



**ESCRITURA:      2015-01-01-07-P**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO RECREACIONAL**

**Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA**

**QUE OTORGA: CHRISTIAN ANDRES PROAÑO**

**CUANTIA: USD 38.800,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de junio del dos mil quince, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca Comparece a otorgar la presente escritura ing. Christian Proaño Merchan, en su calidad de Gerente General de CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley a quien de conocerle DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo

de escrituras publicas a su cargo dignese agregar una que contiene un aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía al tenor siguiente. **COMPARECIENTE.** Comparece a otorgar la presente escritura ing. Christian Proaño Merchan, en su calidad de Gerente General de CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO.** CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 12 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de bajo el número 97 el 19 de febrero de 2010, conjuntamente con la resolución No.SC.DIC.C.10.0130 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha once de junio del dos mil quince, resolvió un aumento de capital por la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES en la forma y modo como consta del acta de junta que se agrega como habilitante. Con estos antecedentes el compareciente en la calidad de Gerente bajo juramento declara: **DECLARACIONES. UNO.-** Que conforme lo resuelto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Gerente General bajo juramento declara: **PRIMERO.-** Aumentar el capital de la empresa en la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 38.800,00) tomando valores de las cuentas Utilidades no repartidas (generadas en el ejercicio



económico 2014), conforme el cuadro preparado por la administración de tal forma que el nuevo capital de la empresa pase a ser de **US\$**

**39.200,00** en forma proporcional al capital que cada uno de los señores socios tiene a esta fecha, según consta del cuadro de integración de capital aprobado en ese mismo acto. **SEGUNDO.-**

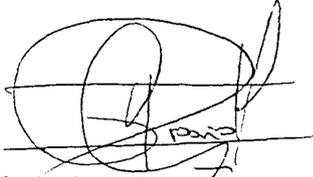
Como consecuencia de esta resolución se reforma del estatuto de la compañía en su artículo CUARTO, el que dirá: "**ARTICULO CUARTO:**

El capital social de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.39.200,00) dividido en treinta y nueve mil doscientas participaciones de un dólar cada una." Queda el Gerente autorizado a ejecutar esta resolución. **TERCERO.** Bajo juramento declaro que los

socios son ecuatorianos. Que la empresa no es contratista ni deudor incumplido con ninguna de las Instituciones del estado. Hasta aquí la minuta. Ud. señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para a validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Atentamente, DR. JULIO E. AGUILAR V. MAT: 727 CAA. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora notaria séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a

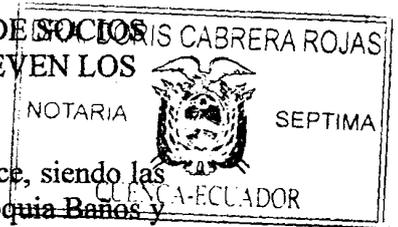
Escritura Pública para que surtan los fines legales  
consiguientes. Leído este Instrumento íntegramente a los  
comparecientes por mi la notaria se ratifica y firma conmigo en unidad  
de acto de todo lo cual Doy Fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Christian Proaño Merchan', written over a horizontal line.

Christian Proaño Merchan  
010252331-3

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dora S. Sosa', written in a cursive style.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de junio del dos mil quince, siendo las diez y nueve horas, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la parroquia Baños y con la asistencia de quienes representan el ciento por ciento del capital social, los socios: MARINA DOLORES MERCHAN LUCO, RITA MERCHAN LUCO, MIGUEL MERCHÁN LUCO; el Dr. NICANOR MERCHAN LUCO con poder notarial conferido por: FELIPE MERCHÁN VINTIMILLA, CARMEN MERCHÁN VINTIMILLA, XAVIER MERCHÁN VINTIMILLA y ANA ISABEL MERCHÁN BORRERO, deciden constituirse en Junta Universal.

Actúa como Presidente la LCDA. CARMEN MERCHÁN VINTIMILLA, y como secretario el ING. CHRISTIAN PROAÑO MERCHÁN en calidad de Gerente General.

Por secretaria se informa que por disposición legal esta junta debe ser grabada, a los cual los comparecientes resuelven que se grave únicamente el inicio de la junta y al final al conocer el resumen de resoluciones, momento en el cual los socios que requieran que se grave su intervención pedir hacer uso de la palabra.

La Señora Presidente declara instalada la Junta; dispone que se inicie la grabación, se constate el quorum y se de lectura al orden del día.

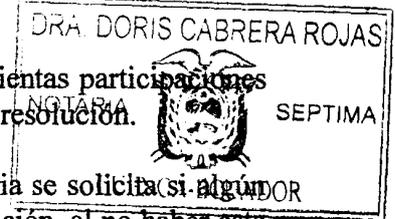
Por secretaria se informa que se encuentran presentes socios que representan el ciento por ciento de las participaciones y se da lectura al orden del día.

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO REFERENTE AL CAPITAL.
- 2.- RESUMEN DE RESOLUCIONES.

**PRIMERO PUNTO:** El señor Gerente General expone a la Junta la necesidad de ratificar en forma expresa el aumento de capital resuelto en junta anterior toda vez que la misma no estuvo convocada para decretar un aumento de capital. Recordando que se recomendó un incremento de capital tomando valores de la cuenta "Utilidades no repartidas" La administración recomienda a esta junta el aumento por la suma de treinta y ocho mil ochocientos dólares (valor múltiplo de las participaciones a efectos de adjudicar participaciones múltiplos de un dólar) de la cuenta utilidades no repartidas.

La Junta Universal Extraordinaria, luego de analizar la moción del señor Gerente General, **RESUELVE. PRIMERO.-** Aumentar el capital de la empresa en la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 38.800,00) tomando valores de las cuentas Utilidades no repartidas (generadas en el ejercicio económico 2014), conforme el cuadro preparado por la administración de tal forma que el nuevo capital de la empresa pase a ser de US\$ 39.200,00 en forma proporcional al capital que cada uno de los señores socios tiene a esta fecha, según consta del cuadro de integración de capital que se aprueba en este mismo acto. **SEGUNDO.- REFORMAR DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO:** Como consecuencia de esta resolución se reforma del estatuto de la compañía en su artículo CUARTO, el que dirá: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$.39.200,00) dividido en treinta y nueve mil doscientas participaciones de un dólar cada una." Queda el Gerente autorizado a ejecutar esta resolución.



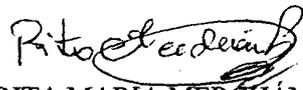
Se pasa a conocer el segundo punto del Orden el día. Por secretaria se solicita si algún socio quiere hacer uso de la palabra a efectos de grabar su intervención, al no haber este requerimiento se informa:

1. La junta aprobó un aumento de capital por el orden de US\$38.800,00 con la cuenta Utilidades no distribuidas (generadas en el año 2014), reformó el Artículo cuatro de los estatutos en lo referente al capital.
2. Se aprobó el resumen de resoluciones.

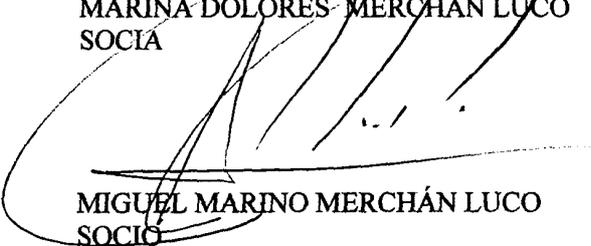
Una vez agotado el orden del día, los presentes se ratifican en las resoluciones adoptadas, y redactada el acta, firman los comparecientes siendo las 19h30.



MARINA DOLORES MERCHÁN LUCO  
SOCIA



RITA MARIA MERCHÁN LUCO,  
SOCIA



MIGUEL MARINO MERCHÁN LUCO  
SOCIO



DR. NICANOR MERCHAN LUCO,  
por los SOCIOS MANDANTES

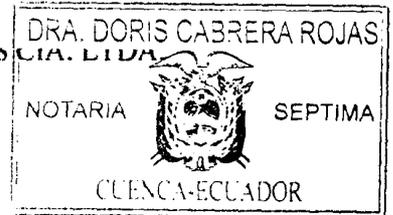


CARMEN M. MERCHAN VINTIMILLA  
PRESIDENTA  
SOCIA



ING. CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN  
SECRETARIA-GERENTE

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.



Cuenca, 7 de abril de 2014

Ingeniero  
CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Socios de CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. De fecha 7 de abril de 2014, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. La junta General de Socios fijará los límites de actuación conjunta con el Presidente de la compañía. La designación se la hace por elección.

CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 12 de febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 97 el 19 de febrero de 2010, conjuntamente con la resolución N° SC-DIC-C-10-0130 de la Intendencia de Compañías de Cuenca

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Merchán Vintimilla'.

Lcda. Carmen Merchán Vintimilla  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Cuenca, 7 de abril de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian Proaño Merchan'.



TRÁMITE NÚMERO 5387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA



**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	923
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/04/2014
FECHA ACERTACION:	07/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102523313	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

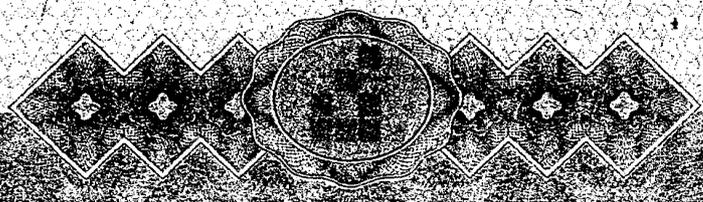
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

*Maria Verónica Vázquez López*  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DEL APITAL**  
**RESOLUCION DEL 11 DE JUNIO DE 2015.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRPCION	UTILIDADES 2014	NUEVO CAPITAL
1 MERCHAN BORRERO ANA ISABEL	25,00	2.425,00	2.425,00	2.450,00
2 MERCHAN LUCO MARINA DOLORES	100,00	9.700,00	9.700,00	9.800,00
3 MERCHAN LUCO MIGUEL MARINO	100,00	9.700,00	9.700,00	9.800,00
4 MERCHAN LUCO RITA MARIA	100,00	9.700,00	9.700,00	9.800,00
5 MERCHAN VINTIMILLA CARMEN MARINA	25,00	2.425,00	2.425,00	2.450,00
6 MERCHAN VINTIMILLA RENE FELIPE	25,00	2.425,00	2.425,00	2.450,00
7 MERCHAN VINTIMILLA XAVIER	25,00	2.425,00	2.425,00	2.450,00
	400,00	38.800,00	38.800,00	39.200,00

GERENTE GENERAL  


CONTADOR  

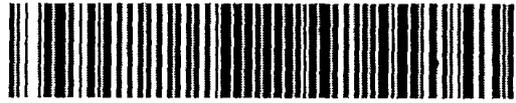









Factura: 001-200-000009007



20150101007P02891

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

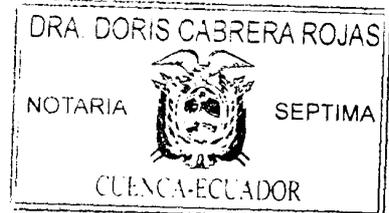
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101007P02891					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190363325001		GERENTE GENERAL	CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		38000.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 9787

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	585
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102523313	PROAÑO MERCHAN CHRISTIAN ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /03/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

